



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,

24 AGO 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CLUB BIGUA DE VILLA BIARRITZ** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diecisiete (17) trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la falta de trabajo por la que atraviesa la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N.° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N.° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N.° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N.° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Poder Ejecutivo N.° 565/010 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo, si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diecisiete (17) trabajadores de la empresa **CLUB BIGUA DE VILLA BIARRITZ** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N.° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N.° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

1731



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, archívese.

Montevideo,

[Handwritten signature]

Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

VISTO: La solicitud presentada por la empresa CLUB BIGUA DE VILLA BIARRI...
...a fin de que otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que...
...abona el Banco de Previsión Social a diciembre (17) trabajadores al amparo de lo pre-
...visto por el decreto-ley N° 12.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la lista de trabajo por la que atraviesa la Empresa ha determina-
...do el número de personal al Seguro por Desempleo.

M. T. S. S.
ESCOPIA FIEL

ANDRÉS BARREIRO
ADMINISTRATIVO MTSS

2020-13-5-0001894

(II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo...
...al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas ne-
...cesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del de-
...creto-ley N° 12.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1°
...de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Poder Ejecutivo
...N° 2625010 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- AMPLIASE por noventa (90) días o su saldo, si este es menor, el plazo del subsi-
...dio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diciembre (17) trabajado-
...res de la empresa CLUB BIGUA DE VILLA BIARRITX que se encuentran en con-
...diciones legales de acceder al mismo.
- 2°.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará
...conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 12.180 de 20 de agosto
...de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre
...de 2008.